

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. M.P. DR.: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA.

TRASLADO No. 277	FECHA: 6 DE agosto DE 2021
------------------	----------------------------

Radicación	M. de Control	Demandante	Demandado	TÉRMINO DE EXCEPCIONES		
				TRASLADO EXCEPCIONES	Fecha inicio	Fecha de Final
20-001-23-33-000-2019-00106-00	NULIDAD Y RTO.	SERVICIOS TÉCNICOS AGROPECUARIOS LTDA. "SETA" DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	6/AGOSTO/2021	10/AGOSTO/2021
20-001-23-33-000-2019-00296-00.	REPARACIÓN DIRECTA.	EMMA CRISTINA FUENTES SILVA Y OTROS.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR Y NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	6/AGOSTO/2021	10/AGOSTO/2021

M.P. M.P. DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Radicación	M. de Control	Demandante	Demandado	TÉRMINO DE EXCEPCIONES		
				TRASLADO EXCEPCIONES	Fecha inicio	Fecha de Final
20-001-23-33-000-2020-00520-00.	NULIDAD Y RTO.	THOMAS OVALLE LÓPEZ.	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	6/AGOSTO/2021	10/AGOSTO/2021
20-001-23-33-000-2020-00518-00.	NULIDAD Y RTO.	LEONEL ENRIQUE MESA GUILLEN.	UGPP.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	6/AGOSTO/2021	10/AGOSTO/2021
20-001-23-33-000-2019-00450-00.	NULIDAD Y RTO.	ALVARO RAFAEL RAMÍREZ GUERRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	6/AGOSTO/2021	10/AGOSTO/2021

De conformidad con lo establecido se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación, y el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., y en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.